

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 19 de Enero de 1924

Núm. 566

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

BRISAS HIGIÉNICAS

Con fecha 5 del actual publica el *Boletín Oficial* de la provincia una Circular del señor Gobernador dirigida a los maestros. El contenido de ella estaba en la mente de todos ellos; pero se necesitaba una voz de aliento que impulsase a los que por su profesión tan arraigada tienen el patriotismo, pero quizás a causa de esto son tan vejados y perseguidos.

No cabe en el meollo esmirriado de los hasta hace poco ridículos tiranuelos de los pueblos, que un maestro pueda en sus enseñanzas traspasar el reducido coto de las paredes de la escuela; no quieren—o no les conviene,—que el templo intelectual de los niños, alcance mayor altura que la alcanzada por el que ellos conocieron aunque solo fuese de oídas hace cuarenta años, y cuando un maestro explica a los niños Geografía o Derecho, o deduce consecuencias de la Historia, rasgan con indignación sus vestiduras y su cerebro de carnero no ve más que una inoportuna intromisión del profesor en el amplio campo de sus correrías *nonne sanctas*.

Yo recuerdo las amarguras que hubo de pasar un querido compañero por explicar en clase lo que era un juicio verbal y la tramitación que debía seguir. ¡Nunca hubiera hecho tal! Los más

caritativos, al enterarse, recordaron todos los juicios verbales celebrados en el pueblo en el último quinquenio, para ver hacia quien enfocaba la disertación el maestro; los maliciosos no vacilaron; era que se había declarado enemigo del Secretario y trataba de menguarle los ingresos por este concepto.

Y aquí empezó su calvario.

Resistió cuanto pudo, pero al fin la malediciencia y la calumnia se cebaron en el pobre pedagogo; reclamó hasta la tozudez, más el cacique en vez de hacer justicia optó por reforzar la calumnia para contentar a su edecán, y la víctima de tanta infamia no solo tuvo que dejar de dar lecciones de civismo en la escuela, sino pedir un traslado arrojando las consecuencias desagradables de su decisión.

Los ejemplos como éste abundan. Por eso los maestros necesitaban esa frase de aliento que se les brinda desde las columnas del *Boletín*, y es seguro que la recojerán, no para saciar venganzas personales de los que están ahitos sino para colaborar en la obra regeneradora emprendida por hombres patriotas y decididos; olvidando agravios pasados, pero sin perder de vista las dolorosas enseñanzas que de ellos se deducen, por que serán por mucho tiempo los obstáculos mansos con que tropezarán las buenas intenciones de las personas honradas.

No hagamos labor fulanista; pero expongamos a la vindicta pública las atrocidades cometidas por caciquillos y cacicones, no para molestia de los malhechores, sino para enseñanza de los buenos.

No toquemos la estatua, pero socavemos el pedestal donde se asienta, para hacerlo inestable.

ble. Los ídolos, aunque sean de oro, hay que derribarlos por altos que estén.

Soplan vientos de higiene y hay que aspirarlos a pleno pulmón; higienicemos el mefítico ambiente que nos ahoga, y el procedimiento más eficaz para ello consiste en instalar el ventilador en las escuelas, haciéndolo funcionar con ecuanimidad, pero sin desmayos, ya que quienes hacen una religión del honor nos garantizan la regularidad de la marcha.

Equis.

Disolución de Diputaciones

Con motivo del Real Decreto del 12 disolviendo las actuales Diputaciones ha sido dirigida al señor Gobernador la siguiente carta que publicamos para conocimiento de nuestros lectores.

Ilmo. Sr. D. J. M. Guardiola. Teruel.

Ilmo. Sr. La clase cultural que hasta ahora no ha podido vivir con destellos de supremacía y renovación, a pesar de estar tejiendo coronas de flores para las distintas etapas evolutivas, al ver vigente el Real Decreto de 12 del que rige, disolviendo las Diputaciones provinciales, en el que se le concede un puesto en la representación corporativa, anota en el haber de hombres buenos, discretos y activos de los actuales directores, su gratitud.

La humilde clase del Magisterio en cuyas manos está el principio fundamental de toda cultura, clase olvidada pero que tiene también derecho a beber el agua cristalina de las corrientes modernas por que no ha dejado nunca de preocuparse por enaltecer y dignificar los anhelos sagrados y plausibles de hacer una patria grande en toda la extensión de la palabra, ¿no tiene méritos suficientes para tener un representante de la cultura provincial?

En esta provincia existimos de seis a setecientos maestros que somos la representación cultural de cada pueblo, que estamos dispuestos con afectos de hermanos y con lealtad y honradez de perfectos caballeros a laborar dentro y fuera de la escuela desempeñando cuantos cargos se nos señalen, que nunca solicitamos por vanidad ni rehusamos por modestia o cómoda inactividad si bien apuramos hasta el agotamiento la argumentación para defender una honrada convicción, demostrando una vez más que

el Magisterio español ni por falta de valor cívico, negligencia, pobreza de espíritu o carencia absoluta de sentimientos patrióticos desconocía la confección del sudario lúgubre para recoger el último suspiro de una nación que moría por consunción.

Por esto, pues, Ilmo. Sr. los maestros turolenses, por mi conducto, os llaman la atención sobre este punto y ruegan transmitais al Directorio su felicitación por la valentía y acierto de todos los actos llevados a cabo hasta la fecha.

Humildemente os saluda y V. M. B.

José Rivelles.

Burbáguena, 16 Enero 1924.

La gratificación de adultos

Queridos compañeros: os suplico leáis el escrito que abajo firmo. Si lo halláis conforme, suscribidlo también; ello será una prueba de adhesión a la solicitud que, por tercera vez, dirigimos legalmente al Poder constituido. «Querer es poder» y «Unión es fuerza.»—*Carpena.*

En instancia respetuosa, diremos:

«No habiendo cobrado la gratificación de adultos correspondiente al mes de Noviembre último (primero del cursillo actual 1923-24), con arreglo a lo que dispone el R. D. de 4 de Octubre de 1906, esto es, a razón de la cuarta parte del sueldo, los maestros nacionales que suscriben (y los que en lista de adheridos constan aquí) lo ponen en conocimiento del Directorio militar gubernativo, con la súplica de que se digne corregir este olvido, olvido del Ministerio de Instrucción pública, que hace varios años nos obliga a desempeñar la *clase de adultos*, algún tanto pesada (ya que se hace de noche, en horas extraordinarias, y después de las dos clases diurnas), y, precisamente, se nos obliga por lo que dispone un Real decreto que los maestros cumplimos y el Estado, según proceder de anteriores gobernantes, *deja de cumplir lo que en el mismo Real decreto se preceptúa* (1); sin atender nuestras justas y constantes demandas.

Rufino Carpena Montesinos.

Masnou (Barcelona), 31 de Diciembre de 1923.

(1) El compañero o compañeros que estén conformes con lo propuesto y quieran adherirse a la petición que en breve elevaremos al Directorio por conducto reglamentario, hagan constar en una tarjeta postal su conformidad, fecha, firma, número y clase de su Escalafón, y lugar donde ejercen el cargo, remitiéndomela a Masnou, director de la Escuela Nacional graduada de niños.

A la prensa profesional y política se le ruega la reproducción del escrito y notas anteriores.—*Carpena.*

PRESUPUESTOS

Por creerlo de interés para la confección de los presupuestos corrientes, publicamos a continuación la circular que el señor Jefe de la Sección de Castellón nuestro querido amigo Don Gregorio Blasco, dirige a los Maestros de aquella provincia.

Cuando el año natural coincidía con el año económico se dictó la R. O. de 27 de Marzo de 1911, con las instrucciones necesarias para el abono y justificación de los gastos de material de las Escuelas nacionales y en esa R. O. se disponía que los Maestros y Maestras encargados de dichas Escuelas deberían formular y presentar en el mes de Octubre de cada año, es decir, tres meses antes de empezar el año siguiente, los presupuestos de los gastos de material de sus Escuelas para el año venidero.

Desde que fué promulgada la ley de 21 de Diciembre de 1918 no coincide el año natural con el económico y este último da principio en 1.º de Abril y termina en 31 de Marzo del año siguiente, y, cumpliendo el precepto de la R. O. citada, los señores Maestros y Maestras encargados de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de esta provincia, deberán formular y remitir durante el mes actual o cuando más tarde durante el próximo mes de Febrero, en ejemplar duplicado y acompañado de inventario, del presupuesto de material diurno y de adultos de las Escuelas que tengan a su cargo, para el ejercicio económico de 1924-25.

La cantidad destinada a material diurno de las Escuelas nacionales está determinada por la sexta parte de la categoría que tuviesen las Escuelas al publicarse el Reglamento de 25 de Agosto de 1911.

Se exceptúan de esta regla los casos siguientes:

1.º La Escuela práctica agregada a la Normal de Maestras, que por virtud de la organización que se dió a las Normales por R. D. de 30 de Agosto de 1914, le corresponde percibir 1.125 pesetas para material, mas el determinado en Reales órdenes de creación definitiva de Secciones de dicha Escuela, si es que las ha tenido, en fechas posteriores a la citada en 30 de Agosto de 1914.

2.º Las Escuelas graduadas no agregadas a las Normales tendrán para material una

cantidad igual a la sexta parte de la categoría que tuviera la Escuela unitaria convertida en graduada al publicarse el Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y 166'67 pesetas por cada una de las demás Secciones de la graduada, a no ser que dichas Secciones procedan de antiguas escuelas unitarias, en cuyo caso se seguirá igual criterio que con la Sección a cargo del Director.

3.º Las Escuelas cuyos Maestros disfrutaban 825 pesetas de sueldo en 1911 y ascendieron después a 1.100 pesetas, tendrán derecho a consignación de material diurno con arreglo a la sexta parte de 1.100 pesetas.

4.º Las Escuelas que tenían la categoría de 500 o de 625 pesetas al publicarse el Reglamento de 25 de Agosto de 1911 y que sus Maestros ascendieron posteriormente a los sueldos de 1.000 o más pesetas, en virtud de antigüedad o de oposición libre o restringida, tendrán derecho a la consignación de 166'67 pesetas para material diurno; y

5.º Los Maestros que tengan a su cargo Auxiliares desdobladas deben tener presente que el material destinado a sus Escuelas sólo se halla gravado con el descuento de 1'20 por 100 para el Tesoro, por ser cantidades que abonan directamente los Ayuntamientos respectivos; debiendo, por consiguiente, consignar para material la diferencia que resulte después de haber deducido el 1'20 por 100 citado.

Tratándose de Escuelas graduadas, el procedimiento para formular el presupuesto se halla determinado por la R. O. de 26 de Diciembre de 1911 y el art. 19 del Reglamento de Escuelas graduadas de 19 de Septiembre de 1918.

Los Maestros que tengan a su cargo las clases nocturnas de adultos tendrán derecho a percibir del Tesoro para material de dichas clases, una cantidad igual a la cuarta parte de la gratificación que por dicha enseñanza perciben también del Tesoro.

Los descuentos que gravan las atenciones de material diurno son los siguientes:

1.º 10 por 100 que lo reserva el Estado para su inversión directa en material.

2.º 1'20 por 100 en concepto de impuesto para el Estado, deducido de la diferencia que queda después de haber restado el 10 por % y

3.º 0'50 por 100, como premio de habilitación, deducido también de la misma diferencia que el anterior.

El material de adultos solamente se halla gravado con el descuento del 1'20 por 100 para el Estado y el 0'50 por 100 como premio de Habilitación.

Para mayor facilidad se dan a continuación dos cuadros, uno para el material diurno y otro para el de adultos, con expresión de los descuentos a que se hallan sometidos.

MATERIAL DIURNO

Sueldos	6.ª parte para material	10% para la Administración Central	Diferencia	DESCUENTOS DEL			Líquido que ha de percibir el Maestro
				1'20% para el Estado	0'50% de Habilitación	En junto	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.000	166'67	16'67	150'00	1'80	0'75	2'55	147'45
1.100	183'33	18'33	165'00	1'98	0'82	2'80	162'20
1.350	225'00	22'50	202'50	2'43	1'02	3'45	199'05
1.375	229'16	22'91	206'25	2'88	1'03	3'91	202'34
1.625	270'83	27'08	243'75	2'93	1'22	4'15	239'60
1.650	275'00	27'50	247'50	2'97	1'23	4'20	243'30
1.900	316'66	31'66	285'00	3'22	1'43	4'75	280'25
2.000	333'33	33'33	300'00	3'60	1'50	5'10	294'90
Regencia	1.125'00	112'50	1.012'50	12'15	5'06	17'21	995'29

MATERIAL DE ADULTOS

Gratificación	4.ª parte para material	DESCUENTOS DEL			Líquido que ha de percibir el Maestro
		1'20 por 100 para el Estado	0'50 por 100 de Habilitación	En junto	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
250'00	62'50	0'75	0'31	1'06	61'44
275'00	68'75	0'83	0'34	1'17	67'58
343'75	85'94	1'03	0'43	1'46	84'48
375'00	93'75	1'13	0'47	1'60	92'15
412'50	103'12	1'24	0'52	1'76	101'36
500'00	125'00	1'50	0'63	2'13	122'87
625'00	156'25	1'87	0'78	2'65	154'60
750'00	187'50	2'25	0'94	3'19	184'31

Esta Sección espera con confianza de los señores Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia, que remitirán sus presupuestos a esta oficina dentro del plazo marcado y en las condiciones dichas, con el fin de no perturbar la marcha administrativa de este servicio y evitar la pérdida de tiempo que se emplea en la formación de repar rectificación de presupuestos.

Castellón, 2 de Enero de 1924.—El Jefe de la Sección, *Gregorio Blasco*.

LUCHAR Y VENCER

Premiado en el Certamen Pedagógico de Córdoba.

El furioso vendabal azotaba con fuerza de mónstruo las carcomidas maderas de los agujeros que servían de ventanas a la mal llamada, casita. La luz siniestra del relámpago encuentra fácil paso por las grietas de las puertas y el horrísono trueno quiere, con su fatal y terrible música, acompañar el triste cuadro que se realizaba en el interior de la cabaña.

Muerto el jefe de la familia, con él había bajado a la tumba la última peseta y las privaciones y disgustos habían acelerado el fin de la ya gastada, existencia de la esposa, que un nuevo certero golpe de la invisible Parca, truncaba aquella vida necesaria aún para dar calor y amparo a los dos angelitos fruto del feliz matrimonio.

Pero el Señor que viste de hermoso terciopelo a los lirios del valle y de vistosas plumas a los pajarillos, quería demostrar una vez más que Él cuida de los niños pobrecitos y se llevó a descansar en su seno a la madre que viera con dolor cómo se le iba con su esposo la mitad de la vida, y más apenada aun muriera confiando a la Divina Providencia la suerte de sus hijitos.

Ellos mismos aquella triste noche, entornaron los párpados de la que muerta, creían dormida y unos parientes lejanos cumplieron las piadosas formalidades con el cadáver. Estos también sustentaron algunos días a los huerfanitos, pero se cansaron pronto de aguantar a los que no eran sus hijos y los molestaban con sus lloriqueos y lúgubres recuerdos y Paquín y Margarita acabaron por volver a su solitaria cabaña y comer lo que la pública caridad quisiera otorgarles. Sólo tenía siete años la niña, pero ya arreglaba la casita como lo viera hacer a su madre y Paco un hombrecito de nueve abriles, hacía gala de su fuerza e ingenio trayendo leña y explicando a su hermanita lo que él, cuando vivía papá había aprendido en la Escuela de la aldea.

—Tengo miedo Paquito—, dijo a su hermano lloriqueando la pequeña, estamos tan solitos...

—Sí nenita, pero no llores, replicó el niño; no te acuerdas que nos dijo mamá que nos dejaba otra Madre? Pues no hay que temer. Mira te contaré la historia de aquellas tierras que no conocemos y donde dicen que se gana tanto dinero. Lo sabes tu Paquito? Sí, mujer, el señor Maestro lo explicaba muy bien cuando yo iba a

la escuela y decía que el ir a esas tierras se llama emigrar.

¡Uy! yo no sabía eso; pero si se gana mucho dinero, por qué no vamos?

—Pobrecita, ya lo pensaremos; pues verás: un hombre muy listo y muy estudioso vino una vez, hace muchísimos años, y dijo que pasando el mar había un mundo nuevo y que si le daban dinero para ir y quien le acompañara que nos lo regalaba.—Y se lo dieron?—dijo vivamente la niña.

—Sí monina; una reina muy buena que se llamaba Isabel, vendió todas sus joyas y se lo dió. Se marcharon con él muchos españoles y ya le iban a matar, porque no encontraban tierra cuando antes de tres días hallaron la que iban buscando, el Nuevo Mundo que su llama América.

—Y allí es donde se gana tanto?—interrumpió Margarita.

—Allí, pero nosotros no podemos pensar en ir, aunque yo lo quisiera, porque así podría ganar para comprar que comer y que no murieras de hambre, querida hermanita.

—Tendríamos que pasar el mar, Paco, y a mí me da mucho miedo.

—Pero si hay unas casas muy grandes, dijo valiente el niño, que andan por el agua y se va muy bien y llegan enseguida.

—Cuantas cosas sabes, Paquito; pues si quieres nos iremos.

—Con mucho gusto Margaritina; mas se me ocurre una idea que me pone triste... Yo creo que hace falta demasiado dinero para vivir en esas casas y nosotros no tenemos nada, cómo lo arreglaremos?

—La madre que nos dejó mamá no nos lo daría? exclamó confiada la niña.

Es la Santísima Virgen y nos dijo además que en todos nuestros apuros acudiéramos a ella en la seguridad de que nos escucharía. Si quieres le pediré dinero, un poco de dinero para entrar en esas casonas y llegar prontito al Nuevo Mundo. Sí, sí reza Margarita mía; en tanto yo voy a buscar algo para que comas hoy, respondió, ya algo triste, el muchacho.

—Y tu también, Paquito...

—Bueno hermanita, los dos comeremos; pero no te inquietes si tardo.

Embebido iba Paco en dirección al pueblo pensando qué haría para conseguir unas perrillas con que comprar pan para la pequeña, pues en su precoz formalidad, se imaginaba con la obligación ineludible de atender a su subsistencia, como lo hiciera el mejor de los padre con sus hijos.

Margarita en tanto alzándose de rodillas sobre una silla, daba muchos besos a una humilde imagen de la Virgen con el Niño en los brazos, al que acariciaba, y que sobre una desvencijada mesa de pino estaba colocada, y entre beso y beso repetía con tierna devoción las dulces y consoladoras palabras de la Salve. Su inocencia de ángel esperaba hallar tras del cuadro, cuando menos, un bolso repleto de monedas y volvía y remiraba con ansia febril el tosco y casi deshecho cuadro.

Ignoraba la niña que, el dolor también es patrimonio de las almas puras y sencillas a las que plugo al Señor hacer partícipes de su cruz aunque, como Él, no tengan otras deudas que pagar que las de los pobres pecadores sus hermanos. Y miraba mil veces, los mal unidos ángulos del cuadro y el dinero no parecía. Dos preciosas lágrimas surcaron sus mejillas de rosa, forzadas a salir por la ilusión hecha girones, cuando entró Paquito dando saltos de gozo (por un momento al niño cedió su puesto la varonil formalidad) y con los bolsillos llenos de provisiones.

—Lo ves, Margarita, lo ves, ya tenemos casa y qué comer hoy, decía muy alegre el niño.

—La Virgen te ha dado el dinero verdad? Enséñamelo, enséñamelo..

—No, la Virgen, no; digo sí, si la Virgen ha movido los buenos corazones. No tengo dinero, pero tenemos barco; por que mira, eso que nosotros decíamos que era una casa se llama un barco y ahí es donde van las personas para pasar sobre tantísima agua como hay en el mar.

—¡Ayl, que contenta estoy; palmoteaba de gozo la niña a la vez que nuevamente besaba el cuadro; voy a dar gracias a la Virgen.

—Sí, sí replicó su hermano y luego vamos a comer, pues enseguida tenemos que prepararnos. En lo que comes te cuento lo que ha ocurrido.

—Bueno, pero tu no comes, Paquito?

—Yo tengo bastante con la alegría de poder-te llevar donde cada día tengamos qué comer, sin que tu llores y yo pase vergüenza pidiendo lo que a los dos nos hace falta, porque me dan tan poco por la leña...

—Cuando vivía mamá no nos faltaba nada—gimoteó la pequeña.

—No te apures, Margaritina, que hoy tampoco nada necesitamos, gracias a Dios; come, come este poquito de pan, queso y chocolate que me han dado para tí y ya te iré diciendo lo que hemos hallado.

Y como los niños, con la misma facilidad rien que lloran, pues sus tiernas almitas son muy suceptibles a estos dos sentimientos, enjugó con su delantal nuestra pequeña, las menudas gotas de rocío, que se deslizaban de sus ojos purísimos, y empezó a devorar más que a comer lo que constituía su modesto *menú*.

—Anda Paquito—dijo la pequeña dejando de comer—dime todas esas cosas, ya ves que tengo mucha hambre y los deseos de saberlo me la van a quitar.

—Pues bueno ya empiezo—dijo muy ufano el niño—Tu no te acordarás, porque yo tampoco apenas me acuerdo, del señor Lucas el zapatero; pero a mamá, si le has oído decir que, porque se quedó sin trabajo y sus hijos le pedían pan y no tenía que darlos, se marchó con ellos muy lejotes. El caso es que iba yo muy triste y llorando porque pensaba que hoy no me darían ninguna perrilla, cuando ya cerca de la plaza me encontré un señor muy bien vestido, mejor que nadie del lugar, y al detenerme frente a él, antes que yo le dijera nada, me levantó en alto y exclamó: Oye muchacho, tu eres hijo del señor Joaquín, verdad? tu cara es un retrato de la suya, quieres decirme dónde está?

—Mi padre ha muerto, le contesté llorando, y mamá también nos ha dejado solitos, a mi hermana y a mí, para reunirse con él en el cielo.

—Paco, interrumpió la niña, entonces están los dos juntitos? que bien, mamá ya no pasará hambre, ni necesitará cosa alguna, porque tiene a papá: ¡ay que gusto, Paquito!

—Mira, Margaritina en el cielo ya no se necesita nada, porque Dios lo da todo, pero no me interrumpas más porque nunca voy a acabar. Vaya, vaya, muchacho, siguió el señor Lucas, déjate de lloriqueos; eso ya no tiene remedio y hay que pensar en vivir. Ve a buscar a tu hermana, y si quereis venir conmigo allá, a la Argentina, donde yo trabajo, no os faltará que comer. Mis hijos también están allí y siempre les sobra una peseta. Animarse y mañana me venís a buscar a la posada de la Grulla. Sí, sí, dije loco de contentó, nos vamos, nos vamos; decía mamá que allí también había muchos españoles pues a ellos nos uniremos.

Y como sus ilusiones se convertían en inesperada realidad, recogieron en un pañuelo la poquita ropa que tenían y decidieron marchar.

Ignoraban, para su ventura, las amarguras que les esperaban.

(Continuará)

NOTICIAS

Nuevo plazo para solicitar

La *Gaceta* del día 15 de los corrientes publica una R. O. concediendo un nuevo plazo para solicitar por el 4.º turno en vista de las muchas reclamaciones llegadas al Ministerio.

El plazo concedido es de 15 días a partir de su publicación en la *Gaceta*, entendiéndose que esta ampliación no alcanza más que aquellos maestros que estuvieran en condiciones legales para cursar sus solicitudes en 15 de Diciembre último.

El plazo pues termina el 29 del corriente.

Un Maestro diputado

En la provincia de Zaragoza, y para representar al Distrito de Belchite, ha sido designado como Diputado provincial, nuestro querido amigo y comprovinciano D. Jorge Pérez, que desempeñó la escuela de niños de Rudilla y que en la actualidad se halla al frente de una de las del partido de Belchite.

Nuestro presupuesto

Según noticia tomada de *El Liberal* de Madrid, parece que se atribuye al Sr. Marqués de Estella la manifestación de conceder al presupuesto de Instrucción pública cuantos recursos se consideren necesarios para el más rápido y amplio desarrollo de la cultura patria, fomentando la enseñanza primaria, principalmente con la creación de Escuelas en toda España hasta el límite máximo que permitan las disponibilidades económicas del Tesoro.

De la Sección

Escuelas privadas

Al Sr. Inspector Jefe de 1.ª enseñanza de la provincia se remite expediente de creación de escuelas privadas de niños, niñas y párvulos en el pueblo de Utrillas.

Expedientes de pensión

A la Junta de Derechos pasivos del Magisterio se remite de orfandad de D.ª Pilar Bernal, y otro de acumulación de pensión de orfandad de D.ª Agueda y D.ª Lorenza Hernández y Pérez por fallecimiento de su hermana doña Victoriana.

Solicitud denegada

A la señora Maestra de Ariño se le traslada orden denegándole petición de Escuela.

Colegio particular

Al Ministerio de Instrucción pública se remite expediente de creación de un Colegio particular en Híjar.

Traslado de pensión

A D. José García Mainar; D.ª Antonia Melendez del Val y D.ª Silvestra Edo Ibañez, maestros jubilados, se les invita a que formen expediente de traslado de haberes pasivos a la provincia que residen.

Notas de la Inspección

—Se aprueba la transferencia de material en el presupuesto de 1923 1924 del maestro de Utrillas.

—Por la Inspección se autoriza al maestro de Josa para ausentarse de la localidad por espacio de cinco días de acuerdo con el art. 134 del Estatuto.

—Se devuelve a D. Jesús Velilla por mediación de la Alcaldía de Oliete expediente de creación de una escuela privada para que se atenga a las instrucciones.

—Al maestro de Tronchón se le remite certificación de cultura del niño Manuel Ayora Piquer

—Ha sido cursado por la Inspección el expediente de aumento gradual de sueldo de los maestros de la provincia correspondiente al bienio de 1917-1918.

—Al Jefe de correos de Teruel se remite relación de Mutualidades escolares de la provincia por solicitarlo así el Administrador general de la Caja Postal de Ahorros.

—Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Torrecilla del Rebollar, D.ª Fermina Negro.

Correspondencia particular

Manzanera D. A. L.—Recibida la tuya contestaré detenidamente; en el periódico verás el asunto.

Seno. D. V. G.—El asunto está recomendado con promesa de que se tendrá en cuenta la disposición que cita.

Arandiga (Zaragoza). D.ª M. M.—Tomo nota de su encargo que trasmite al señor Habilitado.

